

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

670

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PEPAO S.A.";

QUE el doctor Carlos Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.355 de 12 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.93087 de 7 de abril de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PEPAO S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

-2-
"FEPAO S.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **13 ABR 1993**

BGB
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

[Handwritten signature]
SYB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1540 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, 8 de 1993.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

13 ABR 1993

424

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 424 del Registro Mercantil como tal, de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Registro Mercantil, en la ciudad de Guatemala, a los 13 días del mes de abril de 1993. En fe del presente, el Registrador de la Ley de Registro Mercantil, a los 13 días del mes de abril de 1993. — Gustavo García Barrios

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Barrios

